



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2015-MPT

Pampas, 15 de abril de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Abril del 2015.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y son competentes para: inciso 2, aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil; inciso 6: planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización del Estado, en su artículo 5, inciso b, señala que el proceso de modernización del Estado se sustenta entre otras acciones en la concertación, la que debe darse con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en el inciso 1) del Artículo 17, establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública'.

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como principio el proceso de planeación local conceptualizada como un proceso integral, permanente y participativo articulando a las municipalidades con sus vecinos, en el cual se establecen las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta la participación ciudadana a través de los vecinos y organizaciones vecinales, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de sus funciones, competitividad e integración.

Que, el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) es un proceso de planeamiento de desarrollo continuo y participativo y es el instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo regional o local y del presupuesto participativo, que contiene los consensos sobre la Visión de Desarrollo y Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo, en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. La Visión del Plan de Desarrollo Concertado debe constituirse en el marco de la gestión para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial. Los objetivos de desarrollo del PDC involucran en su ejecución a todos los actores locales y externos que intervienen en el territorio, dependiendo la misión de cada uno de ellos;

Que, la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2º Derechos de Participación de los Ciudadanos, establece los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales; así como en su Art. 3º el derecho de control de los ciudadanos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06-2015-MPT

Pampas, 15 de abril de 2015

Que, La Municipalidad Provincial de Tayacaja cuenta con **"El Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tayacaja"** desde el año 2007, con un horizonte hacia el 2015.

Que, teniendo en cuenta los cambios económicos y sociales que se han dado en la provincia, en el país y en el mundo, y que este año se cumple el horizonte para el que fue diseñado, es necesario realizar un proceso de actualización de este Plan de Desarrollo Concertado Provincial con una Visión de Desarrollo hacia el 2021.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría, se aprobó la siguiente.

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA 2015-2021

Artículo PRIMERO.- DECLARAR, de interés prioritario la actualización del **"Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tayacaja"** como instrumento de Planeación Concertado y participativo y de Gestión, con una Visión temporal 2015-2021. Teniendo en cuenta cronograma que forma parte del **ANEXO** de la presente ordenanza, en base a la participación de todos los actores del desarrollo públicos, privados y sociales, internos y externos.

Artículo SEGUNDO.- ESTABLECER que el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Tayacaja 2015 - 2021 con su VISIÓN, y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, es el marco para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, para la gestión del desarrollo humano y sostenible de la provincia, y las actividades de todos los actores del desarrollo locales y externos que intervienen en nuestro territorio.

Artículo TERCERO.- ENCARGAR Al Alcalde, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos de línea, implementar las acciones y procedimientos que garanticen el cumplimiento de la presente ordenanza. Incluyendo la formación del equipo técnico respectivo.

Artículo CUARTO.- REALIZAR la publicación y difusión de la presente ordenanza conforme a Ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica

Moisés Vila Escobár
ALCALDE

ANEXO

CRONOGRAMA DE TALLERES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

Actividad	Meses			Responsables y participantes
	Abril	Mayo	Junio	
1. Instalación del Equipo Técnico de actualización del PDC: Equipo de la Municipalidad Provincial presidido por el Gerente de Planeamiento y equipo de Q'apiriy.	Fecha: 17 Hora: 3 pm. Lugar: Municip. Tayacaja.			Equipo técnico
2. Realización de talleres: Taller provincial de lanzamiento del proceso de actualización PDC	Fecha: 23 Hora: 9 am Lugar: Pampas			Equipo técnico-actores de la provincia
2.1. Primer taller zonal: Valle del Pampas (distritos de Daniel Hernández, Acraquia, Pampas, Ahuaycha Quishuar, Salcabamba).	Fecha: 23 Hora: 3 pm Lugar: Pampas			Equipo técnico - actores zonales
2.2. Segundo taller zonal: Distritos de Colcabamba, Andaymarca, Quichuas		Fecha: 7 Hora: 9 am Lugar: Colcabamba		Equipo técnico actores zonales
2.3. Tercer taller zonal: Nor este (distritos de Pazos, Nahuinpuquio, Acostambo Huaribamba)		Fecha: 14 Hora: 9 am Lugar: Pazos		Equipo técnico actores zonales
2.4. Cuarto taller zonal: Nor oriente (distritos de Huachocolpa, Tintaypuncu, Surcubamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchas)		Fecha: 20 Hora: 9 am Lugar: Surcubamba		Equipo técnico - actores zonales
3. Taller provincial de validación y aprobación del PDC			Fecha: 18 Lugar: Pampas	Equipo técnico - actores provinciales

